

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 8 del actual falleció en Castellón el General de Brigada de Infantería, honorífico, D. Manuel Lillo Roca.

Madrid, 16 de octubre de 1948.

DÁVILA

El día 1.^o del actual falleció en Valladolid el Inspector Médico de 2^a Clase, honorífico, D. Francisco Moreno Sáenz.

Madrid, 16 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a la Orden de 22 de octubre de 1947 (D. O. número 240), y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 130), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de

alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relaciona, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1947, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo, intercalados entre los ascendidos por la Orden que se menciona en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Angel Libano Marcaida, del Regimiento Buñol núm. 60.

Don Agustín Cortés Rueda, del Batallón Cazadores Montaña América número XIX.

Don José Martín del Riego, del Regimiento Covadonga núm. 5.

Don Roberto de la Fuente Amor, del Regimiento Carros de Combate Oviedo núm. 63.

Don Angel Núñez Fernández, del Regimiento de Defensa Química.

Don Manuel Ojea Sarmiento, del Regimiento Tarragona núm. 43.

Don José Aymerich Fuster, del Regimiento Covadonga núm. 5.

Don Federico Pradas Herrero, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Don Elías Tetuán Lari, del Batallón Cazadores Montaña América número XIX.

Don Pablo Martínez Riterto, del Batallón Cazadores Montaña América núm. XIX.

Don Matías Montesinos Sebrino, del Regimiento Cádiz núm. 41.

Don Generosa Pérez de Juan, del Regimiento Valencia núm. 23.

Don Pablo Ascaso Casanova, del Regimiento San Fernando núm. 11.

Don Ignacio Moreno Bregante, del Regimiento Belchite núm. 57.

Don Antonio López Cano, del Regimiento Melilla núm. 52.

Don Antonio Aspiago Narvaiza, del

Batallón Cazadores Montaña Colón número XXIV.

Don Tomás Hernández Pulido, del Regimiento Melilla núm. 52.

Don Jerónimo Sánchez Rebollar, del Batallón Cazadores Montaña Pirineos número XI.

Don José Suárez Suárez, del Regimiento Flandes núm. 30.

Don Miguel Cruz Sagredo, del Regimiento Belchite núm. 57.

Don Francisco Mariscal Serrano, del Regimiento Cádiz núm. 41.

Don Miguel Fernández Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Rafael Andrés Fernández, del Regimiento África núm. 53.

Don Romualdo Alejandrín Pérez, del Regimiento La Victoria núm. 28.

Don José Solís Amado, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Don Nicolás Batista Rodríguez, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Don José Torres González, del Regimiento Argel núm. 27.

Don José Pradilla Ibáñez, del Regimiento Castilla núm. 16.

Don Miguel Sánchez Romero, del Regimiento Cádiz núm. 41.

Don José Narango Muñoz, del Regimiento Cádiz núm. 41.

Don José Cerezo Poveda, del Regimiento Pavía núm. 10.

Don Benito Barrios León, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Don Antonio Moro Álvarez, del Regimiento Granada núm. 34.

Don Joaquín Vidal Monerri, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13.

Don Emilio Sánchez Pita, del Regimiento Mérida núm. 44.

Don Antonio Muñoz Arjona, del Regimiento Extremadura núm. 15.

Don Julián Serrano González, del Regimiento Aliya núm. 33.

Don Eliseo Santos Rodríguez, del Regimiento La Victoria núm. 28.

Don Félix del Hoyo Menéndez, del

Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.
 Don Antonio Merino Moreto, del Regimiento Ceuta núm. 54.
 Don José Mir Vicente, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas número XIV.
 Don Ismael Pérez Martín Tadeo, del Regimiento Covadonga núm. 5.
 Don Agustín Bilbao Larrañaga, del Regimiento Ceuta núm. 54.
 Don Ceferino Hernández Grande, del Regimiento La Victoria núm. 28.
 Don José Aníbal Sopena, del Regimiento Flandes núm. 30.
 Don Eduardo Resina García, del Regimiento Cádiz núm. 41.
 Don Daniel Aladrén Garza, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.
 Don Horacio Calvera Aventín, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13.
 Don Francisco Rabella Pala, del Regimiento Belchite núm. 27.
 Don Ismael Roldán Carrera, del Regimiento Granada núm. 34.
 Don Joaquín Blanco Montesdeoca, del Regimiento África núm. 53.
 Don Manuel García Poblete, del Regimiento Covadonga núm. 5.
 Don Jesús López Fernández, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don Norberto Veintimilla Ruiz, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.
 Don Rodrigo González Veiga, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don José Abascal López, del Regimiento Tetuán núm. 14.
 Don José de la Montaña Vecino, del Regimiento Argel núm. 27.
 Don Víctor Bachiller Ochaita, del Regimiento Mahón núm. 46.
 Don Ramón Delcort Salat, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.
 Don Román Roca López, del Regimiento Cádiz núm. 41.
 Don Juan Rubira Tassas, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.
 Don José Escrivias de Carvajal y Clavé, del Regimiento Ceuta número 34.
 Don Damián Fernández Fernández, del Regimiento Valencia núm. 23.
 Don Eduardo Botija Cabo, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.
 Don Ramón Jiménez Marín, del Regimiento Mallorca núm. 13.
 Don Juan Undabarrena Uriarte, del Regimiento Bailén núm. 60.
 Don Julián Peñalver Saiz de Carlos, del Regimiento Covadonga núm. 5.
 Don Adolfo Aragón López, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.
 Don Aniceto Freijo Poveda, del Regimiento Cádiz núm. 41.
 Don Melchor Mateo Ponce, del Regimiento Teruel núm. 43.

Don Francisco Gras González de Lapiáda, del Regimiento África núm. 53.
 Don José Montaña Tuset, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.
 Don José Pezuela Escalante, del Regimiento Valencia núm. 23.
 Don Vicente Sánchez Landa, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.
 Don Manuel Domínguez Jorge, del Regimiento África núm. 53.
 Don Arístides Fermoso Palmero, del Regimiento Cantabria núm. 39.
 Don Jesús Garmentia Arizaga, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.
 Don Enrique Asensio Molina, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.
 Don Gustavo Parga Santiago, del Regimiento Mérida núm. 44.
 Don Antonio Odriozola Argos, del Regimiento Valencia núm. 23.
 Don Maximiliano Fernández Hoyos, del Regimiento Valencia número 23.
 Don José Cumbreiro Chica, del Regimiento Cádiz núm. 41.
 Don José Echavarria Fernández, del Regimiento Bailén núm. 63.
 Don Luis Suárez Fernández, del Regimiento Ceuta núm. 51.
 Don Eladio García Borbolla y Cañas, del Regimiento Extremadura número 15.
 Don Angel González González, del Regimiento Mahón núm. 46.
 Don Julio Blázquez Sánchez, del Regimiento Cádiz núm. 41.
 Don Ramón González Sánchez, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don Alfredo Gómez Rodríguez, del Regimiento África núm. 53.
 Don José Elejabeitia Bilbao, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.
 Don Santiago Gari Córmas, del Regimiento Alava núm. 22.
 Don Ramón Pérez Pereira, del Regimiento Mérida núm. 44.
 Don Saturnino Martín Velasco, del Regimiento Castilla núm. 16.
 Don Víctor Hidalgo Rodríguez Díaz, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.
 Don Marcelino Gordo Sánchez, del Regimiento Covadonga núm. 5.
 Don Domingo Fernández Pérez, del Regimiento África núm. 53.
 Don Jesús Sayes Osete, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón número XXIV.
 Don Melitino Gareja Carrero, del Regimiento Teruel núm. 48.
 Don Rufino Ibarrachevea Mintegui, del Regimiento Bailén núm. 60.
 Don José Sariñena Romeo, del Regimiento Covadonga núm. 5.
 Don Román Alejandro Cordero, del Regimiento África núm. 53.
 Don Federico Gallar Sanahuja, del Regimiento Belchite núm. 57.

Don Enrique González Salatiéneua, del Regimiento África núm. 53.
 Don Fulgencio Manzano Sánchez, del Regimiento Ceuta núm. 54.
 Don Victor Capanga Escobar, del Regimiento Bailén núm. 60.
 Don Concejo del Maestro Cabo, del Regimiento Valencia núm. 23.
 Don Tomás Espinol Baquedano, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.
 Don José Planas Palou, del Batallón Llerena núm. XXV.
 Don Pedro García Peral, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don Samuel Jordi Rodríguez, del Regimiento Valencia núm. 23.
 Don José Víudez Martínez, del Regimiento Alava núm. 22.
 Don José Urquiza Urquiza, del Regimiento Cantabria núm. 39.
 Don Lorenzo Hernández Delgado de Mendoza, del Regimiento Extremadura núm. 15.
 Don Ramón Clemente Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.
 Don José González Gutiérrez, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.
 Don Juan Muñoz Ramírez, del Regimiento Córdoba núm. 10.
 Don Manuel Fuertes Villega, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don Francisco Aznarte Carvajal, del Regimiento Extremadura número 15.
 Don Manuel Iglesias Borrado, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don Daniel Ferrer Bures, del Regimiento Alejandría núm. 33.
 Don Ramón Ari Ara, del Regimiento Tarragona núm. 43.
 Don Isaías González Rabanal, del Regimiento Valencia núm. 23.
 Don Vicente Gómez Ferrer, del Regimiento Valencia núm. 23.
 Don Gabriel Lizasoain Fernández de Gamboa, del Batallón Cazadores Montaña Colón núm. XXIV.
 Don Nicolás Ramírez Cabello, del Regimiento Granada núm. 34.
 Don Pedro González García, del Regimiento Argel núm. 27.
 Don Antonio Fernández Abellán, del Regimiento San Marcial núm. 7.
 Don Vicente Navarro Mascarell, del Regimiento Covadonga núm. 5.
 Don Pedro Cerón Jiménez, del Batallón Ametralladoras La Cruzada número XXVII.
 Don Juan Torres Selva, del Regimiento Cádiz núm. 41.
 Don Agustín Cubillo Sánchez, del Regimiento San Marcial núm. 7.
 Don Antonio Salaverri Escudigar, del Regimiento Cádiz núm. 41.
 Don Eduardo Rojas Castillo, del Regimiento Alejandría núm. 33.
 Don Ricardo de la Fuente Fernández, del Regimiento Extremadura número 15.
 Don Castor Pereira Pintos, del Regimiento África núm. 53.

Don Francisco Bellvis Carrillo de Alarcón, del Regimiento de Defensa Querétaro.

Don José González Hernández, del Regimiento Extremadura núm. 15.

Don Miguel Moncada Riell, del Batallón Llerena núm. XXV.

Don Luis Morgas Lorenzo, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa número IX.

Don José García Aguilera Bazaga, del Regimiento Ángel núm. 27.

Don Guillermo Estañ Aznárez, del Regimiento Teruel núm. 48.

Don Gaspar Sabaté Font, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Don Juan Montañés Salinas, del Batallón Cazadores Montaña Valladolid núm. VII.

Don Santiago Espín López, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Don Florencio Sánchez Felipe, del Regimiento Cantabria núm. 39.

Don Ángel Pendán Conde, del Regimiento Tarragona núm. 45.

Don José García Menéndez, del Batallón Cazadores Montaña Antequera núm. XII.

Don Miguel Palmero Cataya, del Regimiento Extremadura núm. 15.

Don Francisco Cañada Roja, del Regimiento Málaga núm. 46.

Don Jorge Rojo Casas, del Regimiento África núm. 53.

Don Luísano Vega Gareta, del Regimiento Extremadura núm. 15.

Don Andrés Mateos Rodríguez, del Regimiento Tarragona núm. 43.

Don Vicente Navas Ferrer, del Regimiento Belchite núm. 57.

Don Manuel Martín Llinares, del Batallón Cazadores Montaña Valladolid número VII.

Don Rafael Hernández León, del Regimiento África núm. 53.

Don Joaquín Pérez Arroyo, del Batallón Cazadores Montaña Estella número XXI.

Don Fernando Falomir Pitarch, del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII.

Don César Fernández Fernández, del Regimiento San Marcial núm. 7.

Don Salvador Cepeda Martínez, del Regimiento San Marcial núm. 7.

Don Florencio Gómez Tarragona, del Batallón Cazadores Montaña Las Navas núm. XIV.

Don Delfín Molmeny Querol, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14.

Don Santiago Roaero de las Heras, del Regimiento África núm. 53.

Don Félix Morales Pérez, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa número IX.

Don Clemente Parejo Trujillo, del Batallón Cazadores Montaña Pirineos número XI.

Don Manuel López Roza, del Batallón Cazadores Montaña Pirineos número XI.

Don Ricardo Cortés Rodríguez, del Regimiento Mérida núm. 44.

Don Pedro Rosell Sobre, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Don José Martínez Martínez, del Regimiento África núm. 53.

Don Ramiro Gil Freire, del Regimiento Tarragona núm. 43.

Don Saturnino Lorenzo Alonso, del Batallón Cazadores Montaña Arapiles número III.

Don Miguel Serrano Padilla, del Batallón Cazadores Montaña Antequera núm. XII.

Don Rodrigo García García, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Don Jesús Chinchilla Jiménez, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa número IX.

Don José Castillo Morales, del Regimiento Álava núm. 22.

Don Antonio Cortés Barón, del Batallón Cazadores Montaña Magallanes número XVIII.

Don Andrés Martínez Areces, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Don José Font Alberola, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Don Servando Miera Moreno, del Batallón Cazadores Montaña Ciudad Real núm. XIII.

Don Romualdo Catalá Fernández de Palencia, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Don Manuel Rodríguez Abril, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Don Francisco Gilsanz de Goñi, del Batallón de Cazadores Montaña Las Navas núm. XIV.

Don Jaime Antón ASENSIO, del Regimiento Cantabria núm. 39.

Don Constantino Cabezón Arribas, del Regimiento San Marcial número 7.

Don Jacinto Giraldo Rodríguez, del Regimiento San Marcial núm. 7.

Don Carlos Bastida Orrío, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Don Luis Rodríguez Herrero, del Batallón Cazadores Montaña Navarra núm. I.

Don Francisco Guerrero Larrubia, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Don Angel Albir Laborde, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Don Tomás Sánchez Ruano, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

Don Jesús Landa Aparicio, del Regimiento Cantabria núm. 39.

Don Constantino Martínez Castro, del Regimiento Teruel núm. 48.

Don Cristóbal Padilla Ruiz, del Regimiento Pavía núm. 19.

Don Manuel Morillo-Velarde Alfonso Calderón, del Batallón Cazadores de Montaña Montejarra núm. XX.

Don Lorenzo Mir Roig, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Don Luis Roldán Campello, del

Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Mario Fernández Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

Don Manuel Arroyo Arroyo, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Don Santiago Lorenzo Rivero, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Salvador Salazar Carrón, del Regimiento Castilla núm. 18.

Don Vicente Calvo Calvo, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Don Julián Fernández Vicario, del Regimiento Flandes núm. 30.

Don José Esteban García, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Don Pedro Valenciano García, del Regimiento Pavía núm. 18.

Don Manuel Bajo González, del Regimiento Mérida núm. 44.

Don José Valero Alvarez, del Regimiento Álava núm. 22.

Don Esteban Cabrera Pérez, del Regimiento Granada núm. 34.

Don Magín Lozano Plaza, del Regimiento Cantabria núm. 39.

Don Fidel Sanz García, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Severiano Basanta Moral, del Regimiento Mahón núm. 46.

Don José del Castillo Puig, del Regimiento Mérida núm. 44.

Don Germán Eómez Ramírez, del Regimiento Teruel núm. 43.

Don Neopolo Pacheguivel Salustre-gui, del Regimiento Bailea núm. 60.

Don Antonio Pérez-Ledesma Antón, del Batallón Llerena núm. XXV; y

Don Juan Ros Gómez, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13, colocándose los 214 delante de D. Alfonso Bonacasa Melo.

Don José Sanz Jiménez, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid, núm. VII.

Don Juan Navarro Romera, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Don José Quindos López, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid, núm. VII.

Don Miguel Camino Delgado, del Regimiento Pavía núm. 19.

Don Pedro Ruiz Sanz, del Regimiento Tarragona núm. 43.

Don Julio Ramón Benito, del Batallón de Cazadores de Montaña Vizcaya núm. IX.

Don Francisco Alvarez Garcia, del Regimiento Blandas núm. 30.

Don Jorge Pasqual Pique, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

Don José Partomasa Gómez, del Regimiento Álava núm. 22.

Don José Crescencio Morales, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Don Alfonso Cerón Rodríguez, del

Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Luis Sierra Ros, del Regimiento Mahón núm. 46.

Don Jesús Gómez Merino, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Don Gervasio Simón Malaguilla, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, y

Don Alberto García Gómez, del Regimiento Mérida núm. 41, intercalándose los 15 entre D. Alfonso Bonacasa Merlo y D. Dionisio González Martínez.

Don Alejandro Cuevas Equisnoain, del Regimiento Cantabria núm. 39.

Don Antonio Illa Sanz, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Don José Martínez Martínez, del Regimiento Mahón núm. 46.

Don José Mañé Gavaldá, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Doz Julián Alarcón Cabezas de Herrera, del Regimiento Castilla número 26.

Don Argimiro Sastre Poza, del Batallón de Cazadores de Montaña Escalona núm. XXI.

Don Vicente Cardona Escolano, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Don Agustín Suárez Muñoz, del Regimiento Granada núm. 34.

Don Celestino Inclansta Marco, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejuarra núm. XX.

Don Jaime Conde Ansia, del Regimiento Teruel núm. 48.

Don Tomás Higuera Urdiales, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Alfredo Puigvert Calderón de la Barca, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

Don Ceiso Rivera Rodríguez, del Regimiento Mérida núm. 44.

Don José Yáñez Domínguez, del Regimiento Pavía núm. 192.

Don Ángel Pérez-Muelas Cánovas, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Don Leopoldo Paz Alvarez, del Regimiento Mérida núm. 44, y

Don Celestino Franco Guijón, del Regimiento Mérida núm. 44, intercalándose los 17 entre D. Dionisio González Martínez y D. Manuel Trujillo Trujillo.

Don Francisco Guitart Felindabalo, del Regimiento Cantabria núm. 39, y

Don Francisco Perpiñán Isern, del Regimiento Mérida núm. 44, intercalándose ambos entre D. Manuel Trujillo Trujillo y D. José Bell Caballer.

Don Juan Sabater Prat, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Víctor Navarro Mendiive, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Doz Isidro Viñas Navarro, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Don Manuel Caño Mendoza, del Regimiento Granada núm. 34.

Don Enrique Ortega Macía, del Regimiento Mahón núm. 46.

Don Jacinto Pollarois Cluet, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Don José Solé Borrull, del Regimiento Teruel núm. 48, y

Don Vicente Decampo Ansia, del Regimiento Mérida núm. 44, intercalándose los ocho entre D. José Bell Caballer y D. Antonio Zurita Jiménez.

Don Vicente Mullor Miguel, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII, intercalándose entre D. Antonio Zurita Jiménez y don Antonio Carretero Ocana.

Arma de Caballería

Doz Fernando Soler Jardón, del Regimiento de Cazadores de Santiago núm. I, y

Don Antonio Alarcón Parodi, del Regimiento de Cazadores de Farnesio número 12, colocándose ambos delante de D. Jorge Graells Camps.

Don Lázaro López Fernández, del Regimiento de Dragones Hernán Cortés núm. 6, intercalándose entre don Jorge Graells Camps y D. Jesús Martín Gómez.

Don Joaquín Aimar Cuenca, del Regimiento de Cazadores de Lusitania núm. 8, intercalándose entre don Maximino Ibáñez Sanz y D. Jesús Sanz Vaquero.

Don Víctor Leira Luaces, del Regimiento de Cazadores de Farnesio número 12, colocándose a continuación de D. Jesús Sanz Vaquero.

Arma de Artillería (Escala de Campana)

Don Miguel Virgos Cortina, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Eduardo Minguel Adell, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Emilio Jordán Mendoza, del Regimiento núm. 42.

Don Santiago Morera García, del Regimiento de Costa de Menorca, y

Don Ramón Torrens Durich, del Regimiento de Costa de Menorca, colocándose los cinco delante de don Luis Salillas Sierra.

Don Salvador Martín Arénas, del Regimiento núm. 46.

Don Antonio Más Zamora, del Regimiento núm. 21.

Don Ricardo Areas Aldoma, del Grupo de Automovilismo de Baleares, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Marcelino Pedreira García, del Regimiento núm. 48.

Don Federico Pla Drack, del Regimiento núm. 33.

Don Pablo García Antequera, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Miguel Queralt Felú, del Regimiento núm. 23.

Don Agustín Domínguez Gutiérrez,

del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Enrique Sant Mercader, del Regimiento núm. 21.

Don Miguel Bover Boch, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Joaquín Carbonell Cornejo, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Luis Lapresta Colva, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Juan Simó Llenas, del Regimiento núm. 29.

Don José Marimón Rivera, del Regimiento núm. 49.

Don Pablo Bravo Corrales, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Francisco Esteve Corbella, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Fidelio Herrera Seco, del Regimiento núm. 50.

Don Juan Argemí Feliú, del Regimiento núm. 74.

Don Antonio Santos-Rosa Rubio, del Regimiento núm. 50.

Don Luis Moreu Araño, del Regimiento núm. 46.

Don Ricardo San José Zorraquino, de la Jefatura de los Servicios de Automovilismo, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Jaime Bermúdez Colom, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Rodrigo Lapresta Colva, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Pedro Roch Oliver, del Regimiento núm. 29.

Don Ricardo Sabala Rabento, del Grupo de Montaña núm. III.

Don Jaime Moix Barnola, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Gabriel Navines Roca, del Regimiento de Costa de Menorca.

Don Rogelio Gracia Sancho, del Regimiento núm. 45.

Don José Varela Fisa, del Grupo de Montaña núm. III.

Don José Torrella Vallhonrat, del Grupo de Automovilismo de Baleares, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Marcelino Antolín Duarte, del Regimiento núm. 49.

Don Santiago Benito Casafont, del Grupo de Automovilismo de Baleares, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Luis Serra Recolón, del Grupo de Automovilismo de Baleares, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Jorge Ferrer Bover, del Regimiento núm. 42.

Don Joaquín Abadal de San Pedro, del Regimiento núm. 48.

Don Jaime Canes Calm, del Grupo de Automovilismo de Baleares, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Miguel Cones Calm, del Grupo de Automóviles de Galápagos, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Jorge Valls Fout, del Regimiento núm. 74.

Don Ricardo Campos Bordas, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Don Arturo Llovera Araño, del Regimiento núm. 46.

Don José Talo Rovira, del Regimiento de Costa de Cádiz.

Don Manuel Cánoyas Méndez, del Regimiento de Costa de Cartagena.

Don Juan Costa Romagosa, del Regimiento núm. 29, y

Don Pedro Colomer Caballería, del Regimiento de Costa de Cádiz, intercalándose los 44 entre D. Luis Salillas Sierra y D. Afrodísio Martínez Priego.

Don Guillermo Sesma Martín, del Regimiento núm. 63.

Don Manuel Arranz Sanz, del Regimiento núm. 26.

Don Juan Salieti Feliú, del Regimiento núm. 45.

Don César Sevilla Enciso, del Regimiento núm. 24.

Don Francisco Varela Cardama, del Regimiento de Costa de Rías Baixas, y

Don Ricardo López Garrido, del Regimiento núm. 42, intercalándose los seis entre D. Afrodísio Martínez Priego y D. José Valero Galán.

Don Ernesto Dotey Borguño, del Regimiento núm. 42, intercalándose entre D. José Valero Galán y don Minervio Albedo Barbadillo.

Don Ernesto Baízán García, del Regimiento de Costa de Melilla.

Don Miguel Negre Ortega, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Juan Morla Oliver, del Regimiento núm. 45.

Don Manuel Boch Medina, del Regimiento de Costa de Cartagena y

Don José Ferrer Aznar, del Regimiento de Costa de Cartagena, intercalándose los cinco entre don Manuel Sánchez Gómez y D. Manuel Montori Montori.

Don Miguel Cuxart Vivés, del Regimiento núm. 50.

Don Manuel Palma Lara, del Regimiento núm. 42.

Don Santiago Boter Quesada, del Regimiento núm. 31.

Don José Charles Enrique, del Regimiento núm. 45.

Don Francisco Moreno Galván, del Regimiento núm. 63.

Don Antonio Díaz Gómez, del Regimiento núm. 48.

Don José Montañés Villalonga, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don José Lozano García, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Santiago Franchis Juando,

del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Eugenio Olier Viladrosa, del Regimiento núm. 63.

Don Francisco Camero Gaudullo, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Roberto Barbera Chavarriá, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Don Alejandro Ortiz Navacerrada, del Regimiento núm. 41.

Don Jorge Bosón Nobas, del Regimiento núm. 32.

Don Eliseo Fabregat Martí, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, y quedando permanentemente adscrito a dicho Servicio.

Don Joaquín Tapiola Pascual, del Regimiento de Costa de Algeciras, colocándose los 16 a continuación de don Manuel Montori Montori.

Arma de Ingenieros

Don Carlos Kallmeyer Gautier, del Batallón de Transmisiones núm. 1.

Don José Morilla Santibáñez, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios.

Don Eduardo Garrido Tovar, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios.

Don Leopoldo Alonso Fueyo, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios.

Don José Santiséban Martínez, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Don Juan Martín Toroso Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Don Juan Chulía Hernández, del Regimiento de Pontoneros.

Don Paulino Peris Guerola, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Don Juan Rodero Monllor, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Don Juan Maeso Mora, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Don Antonio Yáñez Nicolás, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Don Joaquín Sáez de Casas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, y

Don Jesús Baeza González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, colocándose los trece delante de D. Jesús Sarrate Forga.

Don Dionisio Gómez Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Don Gregorio Fernández Pradera, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, y

Don Carlos Navarro González, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, colocándose los tres a continuación de D. Jesús Sarrate Forga.

Cuerpo de Intendencia

Don Angel Gallego Elecro-Iribar, de la Agrupación núm. 1.

Don Tomás Martínez Setos, de la Agrupación núm. 3.

Don Carlos Pañés Guzmán, de la Agrupación núm. 1.

Don Pedro Gómez Sánchez, de la Agrupación núm. 3.

Don Francisco Alba Ayala, de la Agrupación núm. 2.

Don Antonio Rivera Picón, de la Agrupación núm. 1.

Don Ramón Arla Felisart, de la Agrupación núm. 3.

Don José Fraile Delgado, de la Agrupación núm. 5.

Don Manuel González Pardo, de la Agrupación núm. 8.

Don José Muñoz Bayo, de la Agrupación núm. 7.

Don Cuniberto González Rodríguez, de la Agrupación núm. 7.

Don Francisco Fernández Escapa, de la Agrupación núm. 7.

Don José Romero Ballesteros, de la Agrupación núm. 9.

Don José Medrano Alvarez, de la Agrupación núm. 5.

Don Fernando Villoro Puell, de la Agrupación núm. 5, y

Don Manuel Alvarez Piñeiro, de la Agrupación núm. 8, colocándose los diecisésis delante de D. Emilio Orozco Gutiérrez.

Don Manuel Rodríguez Benilla, de la Agrupación núm. 8.

Don Juan Costa Costa, de la Agrupación núm. 7.

Don Manuel Rodríguez Villarejo, de la Agrupación núm. 8.

Don Antonio Domínech Jerez, de la Agrupación núm. 10.

Don Edmundo Grijalvo Rodríguez, de la Agrupación núm. 6.

Don Francisco Gómez Gómez, de la Agrupación núm. 6.

Don Juan Bueno Saavedra, de la Agrupación núm. 6, y

Don Juan Rojas González, de la Agrupación núm. 6, colocándose los ocho a continuación de D. Emilio Orozco Gutiérrez.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, al coronel de Infantería (Reserva activa) D. Leopoldo Apurio Miranda, cesando en el destino

del Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.^a Región Militar.

Madrid, 11 de octubre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Existente una vacante de coronel de Infantería (Escala activa) en el Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.^a Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección por los del empleo que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de octubre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronelos de Infantería (Escala activa) que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de octubre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941. (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1943 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contrar matrimónio a los

oficiales relacionados a continuación: Capitán de Infantería D. Isidro Remero Naraxxeira, con destino en la 124 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, con doña Rosa Numbert Forner.

Otro, D. Leopoldo Seijas Ortega, con destino en el Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, con doña Rosa Candelas Rodríguez.

Teniente de Infantería D. Miguel Calvo Rodríguez, con destino en el Batallón Disciplinario de Marruecos, con doña Petra Martínez-Serrano.

Teniente de complemento de Infantería D. José Romero Gómez Mantilla, con destino en el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, con doña Inés Barbero Pinto.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Ordeneras de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional a los tenientes de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Teniente de Infantería D. Matías-Trobaño González, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I, queda disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Badajoz).

Otro, D. Rafael Garrido Masero, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico (en comisión), queda disponible forzoso en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Fernando Martín Cerri negro, de reemplazo por herido en la 7.^a Región Militar, queda en la misma situación en dicha Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. Alfonso Fernández Viñes, de reemplazo por enfermo en la 2.^a Región Militar, queda en la misma situación en dicha Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Antonio Moreno Serra, del Regimiento de Infantería Palma número 47, queda disponible forzoso en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, D. Joaquín Aznar Mata, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército V, queda disponible forzoso en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Isidro Duarte Zanca, de la 322 Comandancia de Fronteras, queda disponible forzoso en la 7.^a Región Militar (plaza de Zamora).

Otro, D. Gregorio Obrador Amengual, de la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Palma de Ma-

llorca, queda disponible forzoso en Baleares (plaza de Palma).

Otro, D. Manuel Domínguez Mata, del Grupo de Automóviles de la 8.^a Región Militar, queda disponible forzoso en dicha Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. José Bouzas Costa, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, queda disponible forzoso en la 8.^a Región Militar (plaza de Pontevedra).

Otro, D. José Sánchez Cardona, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, queda disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Filiberto López Fernández, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, queda disponible forzoso en la 7.^a Región Militar (plaza de León).

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones previstas en la Orden de 12 de abril de 1930 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de Infantería (Escala activa) D. José Cuevas Pozo, de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Barcelona), continuando en la misma situación.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

Escala de complemento.

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones anteriores, pasan a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Infantería los alféreces provisionales de Infantería don José Insaurralde Lastaga y don Ángel Alvarez de Miranda Vicuña, conservando la antigüedad y efectividad de sus empleos de procedencia y continuando en la situación en que actualmente se encuentran.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso convocado por Orden de 29 de julio de 1948 (D. O. núm. 173), para cubrir una vacante de sargento de Infantería, existente en la Escuela de Es-

la Mayor, se destina a la misma y de dicho empleo D. Tedelio Corral Aliseda, destinado en la actualidad en la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado a la Mejoría el soldado escribiente Francisco Ávila Muñoz, de la Escuela Militar de Montaña, el cual continuó perteneciendo a dicha Escuela en la situación de fuerza sin haber, debiendo efectuar su incorporación en la plaza de Tetuán.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación 1, disponible voluntario en la S.ª Región Militar (plaza de Sevillano-Coruna), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al subjefe de Infantería D. Camilo Rey Rey, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Vacantes de destino

A propuesta de la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico, se anula la vacante de capitán de Caballería anunciada en dichas Fuerzas por Orden de 30 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 227), subsistiendo las cuatro de subalterno en las mismas condiciones que se citaban en el referido anuncio.

Madrid, 15 de octubre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General jefe del Ejército de Marruecos ha fallecido el día 1 de octubre de 1948, en Melilla, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. José Ri-

chard Madra, del Regimiento de Caballería Dragones Alejandrinos número 45. Madrid, 15 de octubre de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de julio último (D. O. núm. 153) para cubrir una vacante de teniente coronel o comandante de la Escala activa en el Servicio Histórico Militar, se destina para ocupar dicha vacante al teniente coronel de Artillería (Escala activa) don Pedro de Paúl y Puga, con destino actual en el Regimiento de Artillería número 74, quedando sin efecto el adjudicado a dicho jefe al Regimiento de referencia por Orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 223), conforme dispone la Orden de 6 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 250).

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

Correspondiendo al Arma de Artillería una vacante de Brigada en la Academia Militar de Suboficiales, continua destinado en ella el brigada de Artillería D. Germán Gorrosa García, quedando sin efecto la Orden de 7 de octubre de 1948 (D. O. número 233).

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

a. marina) D. Manuel López Gil, actualmente en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Artillería de la Escala activa en el Regimiento de Artillería número 29.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario al coronel jefe de la División de Montaña correspondiente, las cuales una vez informadas por dicha autoridad y por el Capitán General de la Región Militar de que depende dicha Unidad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 10 de octubre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos ha fallecido el día 29 de septiembre último, en la plaza de Tetuán, el alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Antonio Urbano Valeriano, con destino en la Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a voluntad propia, al teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Pedro Fernández de Villa-Verde y Roca de Togores, con destino en el Regimiento de Artillería número 72, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria, pasando a formar parte de la Escala de complemento del Arma con el empleo y antigüedad que disfruta.

Madrid, 11 de octubre de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

Mandos

Ha designado para el mando del Regimiento de Transmisiones de Ejército al coronel de Ingenieros, Escala activa, D. Rafael Ros Müller, jefe de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de octubre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del corriente mes, el comandante de Artillería (Escala de comple-

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 215), para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros, diplomado, de la Escala activa, existente en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, he designado al teniente coronel de Ingenieros D. Máximo Briones Blanco, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 15 de octubre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones previstas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Ingenieros, Escala activa, que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se indica.

Capitán de Ingenieros D. Luis Gutiérrez Pajares, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 2^a de enero de 1948, con igualdad como alumno en dicha Escuela.

Teniente de Ingenieros D. Sebastián Llinás Bas, de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 6 de octubre de 1948, queda en situación de disponible forzoso en la 6.^a Región Militar (plaza de Burgos), y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de abril de 1947. (D. O. núm. 83).

Madrid, 15 de octubre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Baquedano Troc al teniente de Ingenieros don Juan Berenguer Yusera, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, y con doña Rosa Hernández Pardo, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Díaz Blanco, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 15 de octubre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.^a Región Militar (plaza de Albaicín), el sargento de Ingenieros D. Bernardo Ortega Álvarez, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fue concedida por Orden de 22 de febrero de 1948 (D. O. núm. 46).

Madrid, 15 de octubre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con carácter excepcional, las vacantes de capitán médico anunciatas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene la Orden de 25 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50).

Cuartel General del Cuerpo de Ejército IV.—Una de comandante médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.^a Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.^a Región Militar.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército X.—Dos de capitán médico.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de capitán médico.

Regimiento de Carros de Comba-

te. Oviedo núm. 63.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Albacete núm. II.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Estella núm. XXI.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Tres de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Dos de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Las Palmas núm. XXIX.—Una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Fuerteaventura núm. XXX.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería número 30.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería número 31.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores número 4.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores número 7.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de capitán médico y una de teniente médico, con preferencia para tenientes de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de comandante médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante médico y dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Asociación de Sanidad Militar número 9.—Una de comandante médico, cinco de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.

Asociación de Sanidad Militar número 10.—Cuatro de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de comandante médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de capitán de Sanidad Militar y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Jerez de la Frontera.—Una de comandante médico (director).

Clinica Militar de Castellón de la Plana.—Una de comandante médico (director).

Hospital Militar de Gerona.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Burgos.—Una de comandante médico.

Clinica Militar de Santander.—Una de comandante médico (director).

Enfermería Militar de Ibiza.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de Huesca.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de "Gómez Ulla" de Madrid.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Sanidad Militar que existe en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Sanidad del Ejército).

Las instancias de los solicitantes documentadas con arreglo al artículo 6.^a de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de octubre de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes existentes en los Laboratorios y Parques de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba.—Una de teniente coronel farmacéutico director.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid.—Una de teniente coronel farmacéutico director.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de octubre de 1948.

DÁVILA

DÁVILA

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de Canarias.

Madrid, 15 de octubre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Arcelia Paniello Blanc, al teniente de Oficinas Militares D. José Bescos Bescos, con destino en la Auditoria de Guerra de la 3.^a Región Militar.

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Juan-Antonio de la Morena Agudo y termina con doña María del Carmen Fernández Alonso, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del excellentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1948.—El General secretario, P. S., Juan A. de Sotomayor.

Excmo. Sr.

VETERINARIA MILITAR

Antigüedad

Por haberse omitido la antigüedad que le corresponde al brigada de Veterinaria D. José Varela Souto, ascendido a dicho empleo por Orden de 9 de octubre de 1948 (D. O. núm. 233), se amplia la misma en el sentido de señalarse la antigüedad de 1 de octubre de 1948, que es la que le corresponde.

Madrid, 13 de octubre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.^a Región Militar (Plaza de Gijón), en las condiciones señaladas en el artículo 3.^a, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y caso 2.^a del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Veterinaria D. Angel Puente Paradela, con destino en la

RELACION QU

ESTADOS DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Juan Antonio de la Morena Agudo ...	Padres ...	Infantería 8 ...	Alférez provisional D. Alberto de la Morena Agudo ...
Doña Elvira Agudo Serrano ...	Padre ...	Infantería 38 ...	Alférez D. Demetrio Aláez Medina ...
Don Pedro Aláez Nevea ...	Padres ...	Infantería 18 ...	Sargento provisional D. Faustino Andrés Sa
Don Bernabé Andrés Alvarez ...	Idem ...	Infantería 23 ...	Soldado Jesús Vivanco Velasco ...
Doña Elyra Sarti Expósito ...	Idem ...	Idem ...	Soldado José Ostolaza Iturgaeta ...
Don Gregorio Vivanco López ...	Idem ...	Infantería 30 ...	Soldado Aurelio Fernández Pérez ...
Doña Leonor Velasco Ortiz ...	Idem ...	Idem ...	Soldado Alejandro Julvez Pablo ...
Don Francisco Ostolaza Echave ...	Idem ...	Infantería 29 ...	Soldado Jesé López Villar ...
Doña Gregeria Iturgaeta Sagarna ...	Idem ...	Infantería 31 ...	Soldado Juan Alvarez Rodriguez ...
Don Alfrido Fernández García ...	Idem ...	Infantería 54 ...	Soldado Juan Adansa Barracondo ...
Doña Josefa Pérez Fernández ...	Idem ...	Aviación 7	Soldado Justo Izquierdo Sangrador ...
Don Antonio Julvez Agudo ...	Idem ...	Artillería 3 ...	Soldado Rafael Aizpurua Eizaguirre ...
Doña Jacoba Pablo Pablo ...	Idem ...	Cazadores 6 Caballería	Soldado Manuel Artola Delpuerto ...
Don Antonio López Blanco ...	Idem ...	P. E. T. Cádiz	Falangista Rodrigo Valle Ramírez ...
Doña María-Corona Villar Lombás ...	Idem ...	P. E. T. Lugo	Falangista Jaime Montero Abella ...
Don Manuel Alvarez Fernández ...	Idem ...	P. E. T. Palencia	Falangista Isidoro Sastre González ...
Doña Bárbara Rodríguez Pérez ...	Padre ...	Infantería 22 ...	Cabo Juan de Diego Benito ...
Don José Artola Urbistondo ...	Idem ...	Infantería 8 ...	Soldado Manuel Alonso Alvarez ...
Doña María Delpuerto Aduriz ...	Idem ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Saúl Raposo Gallego
Don Rodrigo Valle Gómez ...	Idem ...	P. M. Montaña 5	Soldado Miguel Pascual Moreno ...
Doña Isabel Ramírez Román ...	Idem ...	P. M. Tall. Auto.	Soldado Manuel González González ...
Don Cesáreo Montero López ...	Idem ...	P. M. T. León ...	Falangista Benicio Pérez Pérez ...
Doña Concepción Abella Abella ...	Madre ...	Infantería 17 ...	Sargento D. José Antonio Zapata Vicente Vélez ...
Doña Luisa Vicente de Vera Forcen ...	Idem ...	Flechas Negras ...	Sargento D. Antonio Ortega Archilla ...
Doña Purificación Archilla Mellado ...	Idem ...	Infantería 20 ...	Soldado Luciano Ramírez López ...
Doña Estrella López Naya ...	Idem ...	Infantería 35 ...	Soldado Antonio Bargieja Alonso ...
Doña Rosa Alonso Fernández ...	Idem ...	Cazadores 7 ...	Soldado Victoriano Pérez Diaz ...
Doña Dolores Díaz Ascas ...	Idem ...	C. T. Terc. Legión ...	Legionario Antonio Gil Gil ...
Doña Efigenia Gil Ladrón ...	Idem ...	C. T. Terc. Terc. ...	Legionario Enrique Castaño Nogueira ...
Doña Manuela Nogueira Rodríguez ...	Idem ...	P. E. T. Castilla ...	Falangista Virgilio Lázaro Pérez ...
Doña Carmen Pérez Ordóñez ...	Idem ...	P. E. T. Toledo ...	Falangista Vicente Martínez Arbej ...
Doña Francisca Arbej Castán ...	Idem ...	Guardia Civil ...	Trompeta D. Segundo Corea Casterad ...
Doña Emilia López Escudero ...	Viuda ...	Infantería 26 ...	Soldado Francisco Guillén Barcia ...
Doña Josefina Aguilera Arcos ...	Idem ...	Flechas Negras ...	Soldado Joaquín Calo Queiruga ...
Doña María Torres Rodríguez ...	Idem ...	P. E. T. Oviedo ...	Cabo Ramón Pardo Gariela ...
Don José Ramón Pardo Rodríguez ...	Huérzano ...		

SE CITA

Tenencia anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Facienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTENDIDOS		Censo de población de 1940
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00		21	julio	1938	Madrid...	Villamantilla...	Madrid...	3
4.000,00	5.000,00		30	agosto	1938	Mén...	Villaverde Areay...	León ...	3
3.500,00	4.500,00		1	enero	1938	Zaragoza ...	Tierra ...	Zaragoza ...	4
693,50	795,50		2	enero	1938	Burgos...	Vivanco (Valle Mena)...	Burgos...	4
693,50	795,50		19	septiembre	1937	Gipúzcoa ..	Zarauz ...	Gipúzcoa ..	3
693,50	795,50		8	marzo	1939	Oviedo...	San Cristóbal ...	Oviedo...	5
693,50	795,50		21	julio	1938	Zaragoza ...	Bélmonte de Calatayud.	Zaragoza ...	3
693,50	795,50		15	septiembre	1935	Oviedo ...	Villanueva de Oscos ...	Asturias...	6
693,50	795,50		13	enero	1939	Orense...	Montederramo ...	Orense...	3
693,50	795,50		30	diciembre	1937	Navarra ...	Garzaiz ...	Navarra ...	3
693,50	795,50	Estatuto de Clas- ses y Puestos del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley 6 de no- viembre 1942 (D. O. 261).	8	mayo	1937	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	4
693,50	795,50		25	febrero	1937	Gipúzcoa...	Zarauz ...	Gipúzcoa...	3
693,50	795,50		2	diciembre	1936	Idem ...	Oyarzun ...	Idem ...	4
693,50	795,50		10	marzo	1937	Cádiz ...	Grazalema ...	Cádiz ...	3
693,50	795,50		7	septiembre	1936	Lugo ...	Froyán ...	Lugo ...	3
693,50	795,50		10	octubre	1937	Palencia ...	Poza de la Vega ...	Palencia ...	3
795,50	2.160,00		22	enero	1939	Burgos...	Aranda de Duero ...	Burgos...	3
693,50	795,50		23	diciembre	1937	Oviedo ...	Luarca ...	Asturias...	3
—	1.603,50		8	abril	1940	Lugo ...	Pacío ...	Lugo ...	3
693,50	795,50		15	junio	1938	Vizcaya...	Baracaldo...	Vizcaya...	3
693,50	—		30	octubre	1938	Pontevedra...	Silleda ...	Pontevedra...	3
693,50	795,50		22	diciembre	1937	León ...	Aníguia ...	León ...	3
3.500,00	4.500,00		9	noviembre	1938	Zaragoza ...	Illueca ...	Zaragoza ...	9
3.500,00	4.500,00		15	marzo	1937	Granada ...	Cadiar ...	Granada ...	3
693,50	795,50		10	marzo	1939	La Coruña.	Armentón ...	La Coruña.	3
693,50	795,50		30	marzo	1938	Pontevedra...	Puenteadrás ...	Pontevedra...	3
693,50	795,50		9	enero	1939	S. C. de Tfe.	El Paso ...	Tenerife ...	3
2.160,00	2.178,00		6	abril	1938	Burgos...	Hinestrosa ...	Burgos...	3
2.160,00	2.178,00		3	noviembre	1936	Lugo ...	Fonsagrada ...	Lugo ...	4
693,50	795,50		10	mayo	1937	Madrid ...	Cenicieros ...	Madrid...	3
693,50	—		23	septiembre	1938	Zaragoza ...	Luesia ...	Zaragoza ...	10
3.200,00	3.565,00		25	julio	1936	Idem ...	Zaragoza ...	Idem ...	11
693,50	795,50		17	junio	1937	Córdoba ...	Iznajar ...	Córdoba ...	3
693,50	795,50		22	marzo	1938	La Coruña.	Quieiruga-Son	La Coruña ...	3
795,50	2.160,00		23	septiembre	1938	Oviedo...	Artado ...	Asturias ...	12

NOMENCLATURA DE LOS INTERROGADOS	Parentesco con los causantes	Apellido, Cognome o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Manuel González Álvarez ...	Padres ...	D. Espaniol ...	Soldado Abelardo González de la Cueva ...
Doña María de la Cueva García ...	Idem ...	Idem	Soldado Higinio Mazerra Ruiz
Don Agustín Mazorra Crespo ...	Idem ...	Idem	Soldado Ramón Gómez Roure
Doña María Ruiz Lasso ...	Idem ...	Idem	Soldado Ramón Cecilia Rey
Don José Gómez Artiguez ...	Padre ...	Idem	Sargento D. José Callau Navasal
Doña Francisca Roure Cervera ...	Madre ...	Idem	Sargento D. Florentino González García ...
Don Juan Cecilia Expósito ...	Idem ...	Idem	Sargento D. Santiago Palacín Aso ...
Doña Amada Navasal Ciprián ...	Idem ...	Idem	Sargento D. Pedro Martín Abajo ...
Doña María-Aurora García González.	Idem ...	Idem	Sargento D. Diego Jerez Caparrós ...
Doña Angela Aso Lanuza ...	Idem ...	Idem	
Doña María Abajo del Cura ...	Idem ...	Idem	
Doña Ana-Maria del Carmen Hidalgo Muñiz ...	Viuda ...	Idem	
Doña Angelis Gómez Pricho ...	Viuda ...	Comedía, Oviedo.	Guardia civil D. Ulpiano Fariza Rem. ...
Doña Luisa Baas Casola ...	Idem ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Aniceto Javega Quesa ...
Doña Isabel del Sol García ...	Idem ...	Idem	Sargento D. Isidro Molina López ...
Doña Esther Vaquerín Fernández.	Idem ...	Idem	Cabo D. Enrique Parra Fernández ...
Doña Julia Navarro Aguado ...	Idem ...	Idem	Don Prudencio Redondo García ...
Doña Carmen Bartolomé Rodríguez.	Idem ...	Idem	Don José Díaz del Omo ...
Doña Pilar Cabas Carrera ...	Idem ...	Carabineros ...	Don Cecilio Esteban Plaza ...
Doña Inés Fructuosa Ramírez Cuarterero ...	Madre ...	P. Militarizados.	Don Manuel Ramírez Ramírez ...
Doña Felisa Hernando Antón ...	Idem ...	Idem	Don Avilés Ramírez Ramírez ...
Doña María-Rosa Vives Vallespi ...	Viuda ...	Idem	Don José Ramírez Ramírez ...
Doña Elisa Ejérque Menibrado ...	Idem ...	Idem	
Doña Areadia de la Torre Serrano ...	Idem ...	Idem	Don Fortunato Hernando Hernández ...
Doña Elvira Guzmán Serrano ...	Idem ...	Idem	Don Pedro Clima Rodríguez ...
Doña Consuelo Fernández Gavira ...	Idem ...	Idem	Don Carlos Esteban Menibrado ...
Doña Josefa Calero Díaz ...	Idem ...	Idem	Don Antonio Cejudo Campos ...
Doña Bulaia Mur Buisan ...	Idem ...	Idem	Don Pedro Palacios Benilla ...
Doña Basilisa López Ayala ...	Idem ...	Idem	Don Joaquín Vera Huntado ...
Doña Juana-María Muñoz Pérez ...	Idem ...	Idem	Don José León Menéndez ...
Doña Antonia Bekenguer Artigos ...	Idem ...	Idem	Don Martín Satué Ballarín ...
Doña Vicenta Edío Conejos ...	Idem ...	Idem	Don Pablo Sánchez Ayala ...
Doña Nativia Ruiz Gómez ...	Idem ...	Idem	Don Andrés Requena Díaz ...
Doña Alberta Dobato Galau ...	Idem ...	Idem	Don José Pérez González ...
Doña Concepción Gallego Morillo ...	Huérspora ...	Idem	Don José Comiz Pastor ...
Doña Dolores Rubio Morillo ...			Don Lucas Arias Liste ...
Doña María del Pilar Rubio Morillo ...			Don Justo Rotellar Abenia ...
Doña Eugenia Rubio Morillo ...			Don Zoilo Gallego López ...
Doña Petra Rubio Morillo ...			
Don Antonio Rubio Morillo ...			
Doña Pilar Lorente Armesto ...	Madre ...	P. Militarizados.	Don Demetrio Rubio Solís ...
Doña María del Carmen Fernández Alonso ...	Viuda ...	Inf. Montaña, 40.	Don Carlos Cifial Lorente ...
			Don José Cifial Lorente ...
			Don Luis Cifial Lorente ...
			Soldado José González Menéndez ...

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	E E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS ENTRECAZADOS			Días de pago
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
2.500,00	2.609,75		7 noviembre	1941	Oviedo ...	Oviedo	Mieres, ...	Asturias	13	
—	2.609,75	Estatuto de Clas- ses y Pasivos del Estado de 22 de octu- bre de 1926, O. C. de 6 de diciembre 1941 y Ley 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	14 abril	1943	Santander ...	Santander	Bárcena de Carriero ...	Santander	7	
—	2.609,75		11 febrero	1943	Lérida ...	Lérida	Lérida ...	Lérida	14	
—	2.609,75	6.000,00	11 febrero	1943	Córdoba ...	Córdoba	Córdoba ...	Córdoba	15	
4.500,00	5.500,00		11 febrero	1943	Huesca ...	Huesca	Salinas de Jaca ...	Huesca	15	
—	6.000,00		23 octubre	1942	Oviedo ...	Oviedo	Llanes de Parres ...	Asturias	3	
4.500,00	5.500,00		11 febrero	1943	Huesca ...	Huesca	Atares ...	Huesca	7	
—	6.000,00		14 noviembre	1941	Burgos ...	Burgos	Tubilla del Lago ...	Burgos	3	
			9 febrero	1943	Ceuta ...	Ceuta	Larache ...	Marruecos	7	
3.200,00	3.565,00	Ley de 18 di- ciembre 1940 (D. O. 292) y Ley 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	16 enero	1937	Zamora ...	Zamora	Zamora ...	Zamora	16	
1.064,66	—	Ley de 28 de junio y Or- den de Hu- acienda de 31 agosto 1940 (D. y B. OO. 161 y 248).	14 septiembre	1936	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona	17	
1.065,00	—		1 diciembre	1936	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	Madrid	18	
1.732,50	—		30 octubre	1936	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona	19	
1.550,00	—		14 noviembre	1936	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	Madrid	20	
1.550,00	—		1 agosto	1936	Toledo ...	Toledo	Quintanar de la Orden ...	Toledo	21	
1.550,00	—		30 mayo	1936	Lérida ...	Lérida	Tárrega ...	Lérida	22	
693,50	795,50		15 agosto	1936	Córdoba ...	Córdoba	Belalcázar ...	Córdoba	23	
693,50	795,50		15 agosto	1936						
693,50	795,50		15 agosto	1936						
693,50	—		18 agosto	1936	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	Madrid		
693,50	—		24 septiembre	1936	Teruel ...	Teruel	Mazaleón ...	Teruel		
693,50	—		19 agosto	1936	Idem ...	Idem	Valdecaigorda ...	Teruel		
693,50	—		17 septiembre	1936	Córdoba ...	Córdoba	Espiel ...	Córdoba		
693,50	—		24 julio	1936	Idem ...	Idem	Posadas ...	Córdoba		
693,50	—		1 agosto	1936	Sevilla ...	Sevilla	Carmena ...	Sevilla		
693,50	—		3 octubre	1936	Córdoba ...	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo ...	Córdoba		
693,50	—	Decreto 23 fe- brero 1940 y (D. O. 50) y Ley 6 de no- viembre 1942 (D. O. 264).	21 septiembre	1936	Huesca ...	Huesca	Sítamo ...	Huesca		
693,50	—		29 septiembre	1936	Córdoba ...	Córdoba	Alcaracejos ...	Córdoba		
693,50	—		9 agosto	1936	Idem ...	Idem	Villafranca de Córdoba ...	Córdoba		
693,50	795,50		13 octubre	1936	Teruel ...	Teruel	Blea ...	Teruel		
693,50	795,50		15 agosto	1936	Idem ...	Idem	Rubíos de Mora ...	Teruel		
693,50	795,50		1 diciembre	1936	Cáceres ...	Cáceres	Escurial ...	Cáceres	25	
693,50	795,50		26 agosto	1937	Zaragoza ...	Zaragoza	Quinto ...	Zaragoza		
693,50	795,50		6 agosto	1936	Córdoba ...	Córdoba	Dos Torres ...	Córdoba		
693,50	795,50		15 agosto	1936						
693,50	795,50									
6.000,00	—	Decreto 23 fe- brero 1940 (D. O. 50) y Ley de 17 de Julio de 1948 (D. O. 162).	25 agosto	1936	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	Madrid	27	
	795,50	Ley 6 de no- viembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre	1942	Oviedo ...	Oviedo	Oviedo ...	Oviedo	28	

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les concede.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal. Los padres, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en las indicadas cuantías que se les señalan, y a partir de esta fecha, las que se les conceden, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes.

4. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal. Los padres, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en las indicadas cuantías que se les señalan, y a partir de esta fecha, las que se les conceden, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes. El señalamiento de estas pensiones se hace con carácter provisional, quedando obligados los interesados a reintegrar al Estado las cantidades percibidas si alguno de los causantes apareciese o se acreditase su existencia, en armonía con lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

5. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 600,50 pesetas anuales que perciben los recurrentes por su otro hijo Alfredo, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. del E. núm. 151).

6. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 1.205 pesetas anuales que percibe el recurrente como cartero rural, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 151).

7. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal; los padres, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en las indicadas cuantías que se les señalan, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes.

8. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

9. La percibirán quienes acrediten ser los legítimos herederos, hasta el día 18 de julio de 1946, en que falleció la recurrente. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

10. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, hasta el día 23 de mayo de 1942, fecha en que contrajo matrimonio en segundas nupcias, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirá en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se le consignaba y en la cuantía que ahora se le concede, con lo que queda rectificada el error cometido en la Orden de 23 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 273), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes. El señalamiento de estas pensiones se hace con carácter provisional, quedando obligados los interesados a reintegrar al Estado las cantidades percibidas a cuenta de las anteriores concesiones que quedan sin efecto.

12. La percibirá por mano de su

hijo: hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, cesando en el percibo el día 5 de octubre de 1959 en que cumple los veintitrés años de edad, si antes no pierde la aptitud por otras causas.

13. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero a doña María García de la Cueva, a partir del día 13 de febrero de 1944, fecha siguiente al del fallecimiento de su esposo; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Fortificaciones núm. 3 (Figueras), hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 6.205 pesetas anuales que percibe el recurrente como empleado fijo por su categoría de guardacionero de los talleres del Material Móvil de la R. E. N. F. E., con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151). El señalamiento de esta pensión se hace con carácter provisional, quedando obligados los interesados a reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese o se acreditase su existencia.

15. Estas pensiones serán abonadas: el padre mientras conserve su actual estado de pobreza, y la madre mientras conserve ésta la aptitud legal; en las indicadas cuantías que se le señalan, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes. El señalamiento de estas pensiones se hace con carácter provisional, quedando obligados los interesados a reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si

alguno de los causantes apareciese o se acredite su existencia, en armonía con lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 10 de marzo de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 68), por haberse comprobado que el causante percibía el premio de constancia de 100 pesetas en la fecha de su muerte, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. Comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en la pensión que le fué concedida por Orden de 31 de mayo de 1939 (B. O. número 158), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

18. Comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en la pensión que le fué concedida por Orden de 2 de octubre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 11), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

19. Comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en la pensión que le fué concedida por Orden de 7 de noviembre de 1939 (D. O. núm.

36), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

20. Comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en la pensión que le fué concedida por Orden de 31 de julio de 1939 (B. O. número 220), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

21. Comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en la pensión que le fué concedida por Orden de 27 de marzo de 1940 (D. O. número 70), mientras conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

22. Comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en la pensión que le fué concedida por Orden de 22 de febrero de 1940 (D. O. número 53), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

23. Las percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en las indicadas cuantías que se le conceden, y a partir de esa fecha las que se le señalan, por aplicación de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Dichas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

24. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven su actual es-

tado de pobreza, la madre, y la apariencia legal las viudas, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

25. Estas pensiones serán abonadas mientras conserven la aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en las indicadas cuantías que se les señalan, y a partir de esta fecha las que se les conceden, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

26. La percibirán por partes iguales en la siguiente forma: D. Antonio hasta el día 18 de abril de 1949, en que cumple los veintitrés años de edad, y las huérfanas mientras permanezcan solteras, si antes no pierden la aptitud por otras causas; la parte del que pierda dicha aptitud acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señalan, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264).

27. La percibirán mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal.

28. La percibirá en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se le consignaba, pero a partir de la fecha que se cita, que es la de la promulgación de la Ley que se menciona en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del último señalamiento que se le hace, que queda sin efecto, en cuanto a su cuantía, subsistiendo los demás extremos.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan A. de Sotomayor.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Precisando a este Parque adquirir los artículos que a continuación se detallan, se admiten ofertas hasta las doce horas del próximo día 25 en la Jefatura del Detall del mismo, en donde se hallan de manifiesto las condiciones técnicas y legales.

Leyla hornos.
Leyla cocinas.
Paja pienso.

Los precios han de entenderse que la mercancía es puesta en almacén en el Parque y sus Depósitos sin gasto.

El importe de este anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 14 de octubre de 1948.

Núm. 7.961

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual para comprar paja pienso que precisan los Parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo, teniendo presente que dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre Almacén.

nes de dichos Parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este establecimiento.

Valladolid, 14 de octubre de 1948.

Núm. 7.960

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar leche fresca de vacas, se admiten ofertas en su Administración hasta el día anterior de la reunión por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tabilla de anun-

cles. La Junta se reunirá el día 20 del presente mes, en primera convocatoria, y el día 25, en segunda.

Madrid, 11 de octubre de 1948.

Núm. 7.955

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 30 del actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de noviembre, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y Clínica Militar de Ibiza con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistorial de esta ciudad e Ibiza y publicado en el *Bulletin Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1948.

Núm. 7.952

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Autorizado por la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al quedar desierto el concurso anunciado el mes de abril pasado, se celebra una nueva subasta para la venta de los efectos que se detallan a continuación se pone en conocimiento de los Industriales que lo deseen pueden pre-

sentar sus proposiciones en la Jefatura del Parque, todos los días laborables en horas de oficina.

La subasta se celebrará en las Oficinas de este Parque el día 20 de noviembre próximo, a las once horas ante el Tribunal Reglamentario.

Las cantidades de efectos a entregar y el precio mínimo de oferta que se admiten es el siguiente:

242.600 kilogramos de desperdicios de sacos, todo en estado inútil, a 2.00 pesetas kilo, 485,20 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la compra de diches desperdicios serán extendidas en papel reglamentario, reintegrada con póliza de 1,50 y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, dirigidas al Sr. Director del Parque, haciendo constar que contiene proposición para la compra de 242.600 kilogramos de desperdicios de sacos. Los autores de las proposiciones deberán acompañar el último recibo de alta de contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los solicitadores comarquen y caso de estar exceptuados de la contribución con arreglo a la v de Utilidades se justificará este extremo.

Cádiz, 13 de octubre de 1948.

Núm. 7.959

P. 1—1

PARQUE DE VESTUARIO DE LA 2.ª REGION MILITAR (SEVILLA)

Habiendo dispuesto la Superioridad que se celebre una nueva gestión para la venta de los 12.695 kilogramos de borceguíes inútiles y restos de ellos, que tiene este Parque, se hace público para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, a fin de que presenten ofertas hasta el día 3 de noviembre próximo, en que quedará cerrada la admisión de ellos.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVIOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 14 ha sido distribuido el primer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del Tercer trimestre del año 1948 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a XVI, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados, dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, octubre de 1948.

LA DIRECCION